

CIRCULAR N° 1

***Liberación de actividades académicas
y suspensión de cursado para la
comunidad de las Carreras de Artes del
Espectáculo***

MENDOZA, **31 de agosto de 2026**

SEÑOR/A

.....
PRESENTE

Por medio de la presente se comunica que durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2026 se liberará de actividades académicas y suspensión de cursado con motivo de la realización del **1.º Encuentro Internacional de Artes Escénicas 2026 "Mundos Posibles"**.

Que la solicitud se encuentra debidamente fundada en razones académicas e institucionales, toda vez que el mencionado encuentro ha sido autorizado por el Consejo Directivo de esta Facultad mediante Resolución N.º 23/2026, constituyéndose en una actividad académica institucional de relevancia para la comunidad educativa de las Carreras de Artes del Espectáculo. Cabe destacar que el encuentro contempla la participación activa de docentes, estudiantes, becarios, investigadores y creadores en conferencias, laboratorios, talleres, conversatorios y demás actividades especialmente orientadas a fortalecer los procesos de formación, investigación, creación artística y vinculación académica. Asimismo, se propone generar espacios de intercambio con referentes nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo de redes de colaboración y el fortalecimiento de la proyección institucional de la Facultad.

Que por otro lado, desde el punto de vista académico, la Secretaría Académica entiende que la participación de la comunidad de Artes del Espectáculo en las actividades previstas constituye una instancia formativa de especial valor, en tanto contribuye a la integración entre docencia, investigación, extensión y producción artística; favorece la actualización disciplinar; promueve experiencias de aprendizaje situadas; y fortalece la formación integral de estudiantes y docentes.

Que teniendo en cuenta, la magnitud del evento, su desarrollo en las instalaciones de la Facultad y la participación directa de integrantes de las carreras involucradas justifican la adopción de medidas excepcionales de organización académica que permitan garantizar una amplia participación en las actividades programadas, sin desatender los objetivos formativos que motivan su realización.

Que por todo lo expuesto, se instruye a las áreas competentes para su comunicación y difusión de la presente disposición.


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO